

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E.)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ALTA USO DOMÉSTICO, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE EN COLONIAS REGULARES					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en registrar en el Padrón de Usuarios la contratación de los servicios, asignándole un número de Contrato.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación 05/04/2024. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 publicada en la Gaceta de Gobierno de fecha 20/12/2024 sin reforma. Código Financiero del Estado de México y Municipios con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, fecha de la última publicación 17/01/2025. Código Administrativo del Estado de México con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, fecha de la última modificación 20/12/2024. Artículo 110, Capítulo III del Bando Municipal 2025 del Municipio de Ecatepec de Morelos. Artículo 61 del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo-Factura de Pago de Derechos de Conexión de agua y Derechos de Conexión de drenaje		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	☒ NO	Dirección Web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Están obligados a contratar y pagar los servicios de agua de agua potable, alcantarillado y saneamiento todos los predios con construcción y sin ella (domésticos) cuando al frente del inmueble exista infraestructura hidráulica para la prestación del servicio, previo a una inspección y/o verificación.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Recibo de pago predial 2025	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Formato Único Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
2. Documento que acredite la propiedad (escritura pública o contrato de compra venta o sesión de derechos)	Si	1			
3. Identificación Oficial	Si	1			
4. Fotografía de la fachada del inmueble	Si	1			
Nota 1: En caso de que la propiedad sea un predio baldío o deshabitado debe tramitar su inspección para ajustar el pago de derechos	Si				
Nota 2: En caso de no presentarse el propietario, la persona que realiza el trámite tiene que ostentar Carta Poder del propietario con las 4 copias del INE (Titular anoderado y testigos) poder					

notarial original y copia				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitarlo en Oficinas Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en los artículos (aplicable) 130 a 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Oficina Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Procederá el alta en el Padrón de usuarios, siempre y cuando el organismo tenga infraestructura Hidráulica frente al predio. La autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos		Dirección de comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	Palmas	NO. INT. Y EXT	38
COLONIA:	La Mora	MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5557799100	8163	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto se tarda en instalar el servicio?	
RESPUESTA:	Entre 8 y 10 días hábiles después de efectuar el pago.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta instalar el servicio?	
RESPUESTA:	Los montos a cobrar varían dependiendo del resultado de la inspección.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de no contar con todos los servicios se puede iniciar el trámite?	
RESPUESTA:	Si, sin embargo, se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  LIC. RICARDO DÍAZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	  ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL	07/FEBRERO/2025